

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ALICIA HERNÁNDEZ SOTO, ET AL
QUERELLANTES

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO Y LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADAS

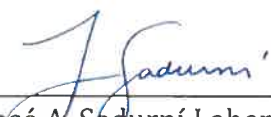
CASO NÚM: NEPR-QR-2020-0040

ASUNTO: Suspensión de Vista; nuevo
señalamiento

ORDEN

Atendida la *Moción Solicitando Suspensión de Vista* presentada por la parte Querellante el 2 de mayo de 2022, se deja sin efecto la Vista de Estado de los Procedimientos pautada para mañana, 3 de mayo de 2022, y se transfiere para el día 12 de mayo de 2022, a las 9:30 a.m., fecha originalmente separada en el calendario para la Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 2 de mayo de 2022. Certifico, además, que hoy 2 de mayo de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2020-0040 y he enviado copia de esta a: rgonzalez@diazvaz.law, pablolugo62@gmail.com, juan.mendez@lumapr.com, y a joseivan.caraballogo@lumapr.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:


AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lcdo. Rafael E. González Ramos
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

LCDO. PABLO LUGO LEBRÓN
PO Box 8051
Humacao, PR 00792

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Luma Legal Team
Lcdo. Juan Méndez
Lcdo. José Iván Caraballo González
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de mayo de 2022.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria